

# MÁSTER ANÁLISIS GRAMATICAL Y ESTILÍSTICO DEL ESPAÑOL

## Informe/s de modificación del Plan de Estudios

### ÍNDICE

EXPEDIENTE Nº: ABR\_I\_0592/2009 (30/07/2015)  
EXPEDIENTE Nº: ABR\_I\_0592/2009 (03/03/2014)

Pág. 2  
Pág. 5

FECHA: 30/07/2015

EXPEDIENTE Nº: ABR\_I\_0592/2009

ID TÍTULO: 4311233

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Análisis Gramatical y Estilístico del Español por la Universidad Nacional de Educación a Distancia
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad Nacional de Educación a Distancia
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad Nacional de Educación a Distancia
<b>Centro/s</b>	• Facultad de Filología
<b>Rama de Conocimiento</b>	Artes y Humanidades

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

## **MOTIVACIÓN**

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

0 - Descripción general

Descripción del cambio:

Los cambios solicitados son como consecuencia para la subsanación de los aspectos señalados en el Informe Final para la renovación de la Acreditación: CRITERIO 1.3.- Se modifica el número de alumnos de nuevo ingreso que pasa de 50 a 20 alumnos, con el

objeto de ofrecer una atención más personalizada CRITERIO 7.- Siguiendo las indicaciones del Informe Final de Acreditación se modifican los valores correspondientes a la tasa de graduación prevista: 15% y la tasa de eficiencia: 80 %.

### 1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Se modifica el número de alumnos de nuevo ingreso que pasa de 50 a 20 alumnos, con el objeto de ofrecer una atención más personalizada.

### 8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos

Siguiendo las indicaciones del Informe Final de Acreditación se modifican los valores correspondientes a la tasa de graduación prevista: 15% y la tasa de eficiencia: 80 %.

Madrid, a 30/07/2015:

El Coordinador de la Unidad de Evaluación de Enseñanzas



Miguel Ángel Galindo

FECHA: 03/03/2014

EXPEDIENTE Nº: ABR\_I\_0592/2009

ID TÍTULO: 4311233

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Análisis Gramatical y Estilístico del Español por la Universidad Nacional de Educación a Distancia
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad Nacional de Educación a Distancia
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad Nacional de Educación a Distancia
<b>Centro/s</b>	• Facultad de Filología
<b>Rama de Conocimiento</b>	Artes y Humanidades

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

## MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

### 0 - Descripción general

Criterio 4.4: se actualiza la normativa de transferencia y reconocimiento de créditos. Criterio 5.1: se solicitan diversos cambios en asignaturas del plan de estudios. ALEGACIONES

(enero 2014): Criterio 5: Se han asignado las competencias generales y específicas a la asignatura 8 del módulo 3 y al Trabajo Fin de Máster. Y se ha revisado la asignación de competencias específicas a todo el plan de estudios, para garantizar su adquisición por todos los estudiantes.

#### 4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Se han actualizado las normas de transferencia y reconocimiento de créditos aprobadas en Consejo de Gobierno de fecha 26 de octubre de 2011, modificadas el 5 de marzo de 2013.

#### 5.1 - Descripción del plan de estudios

Se solicitan los siguientes cambios en el plan de estudios: 1.- Anulación de las siguientes asignaturas: "Metodología y herramientas de la investigación gramatical" y "La cuantificación lingüística". 2.- Cambio en la denominación de la asignatura " Análisis de la lengua oral: los conectores discursivos" que pasa a llamarse "Análisis de procedimientos cohesivos del discurso. Los conectores". 3.- Cambio de la asignatura "Clases de palabras y categorías morfológicas" al módulo de Contenidos Comunes. 4.- Creación de las nuevas asignaturas: "Sintaxis oral", "Corrientes lingüísticas actuales" y "Fundamentos de la Evolución Gramatical"

#### 5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

ALEGACIONES ENERO 2014: Se han asignado las competencias generales y específicas a la asignatura 8 del módulo 3, denominada "Relaciones Sintácticas y Semánticas en el Interior de la Oración y del Sintagma", y al Trabajo Fin de Máster. Se ha revisado la asignación de competencias específicas de todo el plan de estudios.

Madrid, a 03/03/2014:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken